



Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL **DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL** **EJERCICIO FISCAL 2011**

COMUNICACIÓN



PRESENTACIÓN

La Dirección de Comunicación Electoral, planea para el siguiente año electoral 2011 diversas estrategias que permitirán fortalecer la imagen del organismo electoral en base a los principios rectores que lo rigen: certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y equidad, así como promover la participación ciudadana.

Difundir el trabajo y resultados de todas las acciones y actividades del CEEPAC, ha sido nuestra función. Nuestro compromiso será contribuir a legitimar a la institución que organiza elecciones en nuestro estado, con el fin de transparentar su quehacer, **con la intención de acceder a condiciones de alta participación ciudadana en futuros procesos electorales.**

El Plan Anual que se propone en materia de comunicación electoral, atiende a una revisión crítica de las necesidades técnicas, de información y difusión, así como de la capacidad financiera del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. En su estructuración, se ha considerado el contenido e impacto de los programas institucionales, así como la capacidad de operación de nuestra estructura técnica con miras a encaminar proyectos a corto y mediano plazo que nos permitan ejecutar el Plan de Trabajo propuesto por la presidencia de este organismo electoral. El Plan de Trabajo propuesto por la Dirección de Comunicación prevé los siguientes programas:

- 1) Programa de Relaciones Públicas
- 2) Programa de Difusión y Prensa
- 3) Programa de Monitoreo
- 4) Programa de Divulgación
- 5) Programa de Imagen
- 6) Programa de Producción Audiovisual
- 7) Programa de Apoyo y Asesoría a las Áreas del CEEPAC

A través de los citados programas se busca garantizar la imagen y la comunicación eficaz y oportuna del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hacia los ciudadanos.

Dentro del presente plan, se plantea además un esquema de trabajo más organizado, a fin de eficientizar el trabajo que a la fecha ha desarrollado la Dirección de Comunicación Electoral.

El presente Plan de Trabajo, se presenta además para dar cumplimiento al Reglamento Interno del Consejo Estatal Electoral que en el Capítulo VII de la Dirección de Comunicación Electoral señala lo siguiente:

Artículo 33. La Dirección de Comunicación Electoral, es el órgano técnico adscrito a la Presidencia del Consejo, encargado de establecer un sistema de comunicación dirigido a la sociedad, con el objeto de promover la función constitucional del Consejo y la participación de la ciudadanía en los procesos electorales.

Artículo 34. La Dirección de Comunicación Electoral, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Tratar con el Presidente los asuntos de su competencia;
- II. Proponer al Presidente, los planes y programas de trabajo de la Dirección;

- III. Planear, desarrollar, evaluar y aplicar las estrategias de comunicación social que permitan difundir las actividades del Consejo ante la ciudadanía de San Luis Potosí, con base en los principios rectores de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, objetividad y equidad;
- IV. Aplicar las campañas, en los medios de comunicación masiva de la Entidad, por lo menos durante los dos meses anteriores al día de la jornada electoral, para hacer del conocimiento público, las diversas conductas que constituyen delitos electorales, de acuerdo a lo establecido en el Código Penal del Estado;
- V. Proponer al Presidente los mecanismos para llevar a cabo los monitoreos de los medios de comunicación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, inciso l) y fracción III, inciso j) de la Ley, y aplicarlos una vez aprobados por el Pleno, para la estricta observancia de la Ley;
- VI. Coadyuvar en la organización y realización de debates entre candidatos contendientes a puestos de elección popular, conforme a lo dispuesto por la Ley y las reglas que el propio Consejo emita;
- VII. Coordinar y orientar las actividades en materia de difusión y prensa, divulgación, producción audiovisual e imagen institucional;
- VIII. Ejecutar y dirigir políticas de comunicación social del Consejo con los medios de comunicación y demás que así se requiera;
- IX. Atender las solicitudes de los diferentes órganos del Consejo, en los asuntos de su competencia, así como brindar apoyo a los mismos, en materia de comunicación social, cuando así lo soliciten;
- X. Elaborar síntesis informativas diarias de los medios impresos y electrónicos, y difundirlas a los órganos del Consejo;
- XI. Elaborar y editar una publicación en materia de cultura política y electoral, con la participación de los Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y demás interesados, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del Consejo;
- XII. Autorizar, en conjunto con el Presidente, la publicación de los contenidos informativos institucionales;
- XIII. Redactar y enviar boletines y comunicados de prensa de las actividades del Consejo;
- XIV. Coordinar la realización de ruedas de prensa, conferencias, foros y entrevistas necesarias para la difusión de las actividades institucionales;
- XV. Obtener material fotográfico, videográfico e informativo para la elaboración de la memoria de los procesos electorales y encargarse de su difusión;
- XVI. Identificar y establecer los vínculos necesarios con instituciones, dependencias públicas, organismos privados, empresas y demás que sean susceptibles de proporcionar apoyo a las acciones del Consejo en materia de comunicación social;
- XVII. Producir contenidos del material generado por el Consejo para su transmisión en radio y televisión en los tiempos que se concedan por el Instituto Federal Electoral para tal efecto;
- XVIII. Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en los trámites en materia de acceso a radio y televisión;
- XIX. Llevar a cabo la evaluación del desempeño de los responsables de las Comisiones Distritales Electorales y de los Comités Municipales Electorales, en lo que se refiere al cumplimiento de los programas y actividades encomendadas por la Dirección, remitiendo los resultados de dicha evaluación a la Dirección Ejecutiva de Acción Electoral, para los efectos respectivos, y
- XX. Las demás que le confieran la Ley, el presente Reglamento y las disposiciones aplicables.

1. OBJETIVO GENERAL

Planear y desarrollar las estrategias de comunicación social que permitan difundir el quehacer institucional del CEEPAC, en todos los municipios y regiones del estado, con la intención de acceder a condiciones de alta participación ciudadana en futuros procesos electorales locales.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar un **PROGRAMA DE RELACIONES PÚBLICAS** que le permita al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana fortalecer su imagen y ampliar la cobertura y difusión de sus actividades como órgano electoral, así como fortalecer alianzas estratégicas con instituciones.
- Fortalecer el **PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PRENSA**, a fin de difundir y dar cobertura a las actividades del CEEPAC, así como impulsar acciones orientadas a atender las necesidades de información de los medios de comunicación;
- Implementar el **PROGRAMA DE MONITOREO ELECTORAL** con el propósito de vigilar el proceso electoral 2011-2012 que da inicio el primer domingo del mes de agosto de 2011.
- Fortalecer el **PROGRAMA DE DIVULGACIÓN**, a fin de desarrollar proyectos editoriales más bastos en contenidos, así como proyectar una imagen más sólida del organismo electoral.
- Implementar a través del **PROGRAMA DE IMAGEN**, distintas campañas que permitan difundir el quehacer del CEEPAC y sus atribuciones a los ojos de la ciudadanía.
- Enriquecer el **PROGRAMA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL**, a fin de organizar y dirigir la custodia y guarda del material, radiofónico y televisivo, con el fin de contar con un acervo histórico y de esta manera contribuir a la transparencia en la información.
- Coadyuvar con acciones en materia de comunicación social, que nos permitan fortalecer la imagen del CEEPAC, a través de la implementación del **PROGRAMA DE APOYO Y ASESORÍA A LAS DIFERENTES ÁREAS DEL ORGANISMO ELECTORAL**.

Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Tu voto es libre y secreto



3. METAS

- A través del **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE RELACIONES PÚBLICAS** con medios de comunicación, se realizarán eventos de alto impacto, a través de la implementación de un plan de trabajo que incluya reuniones con distintos sectores de la sociedad.
- Dentro del **PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PRENSA**, se tiene previsto la implementación del programa síntesis informativa, la cobertura de las actividades del CEEPAC, así como su difusión.
- Se tiene prevista, la implementación del **PROYECTO DE MONITOREO ELECTORAL** para el 2011 - 2012.
- Fortalecer los órganos de difusión del Consejo Estatal Electoral como la revista *vocees*.
- Dentro del **PROGRAMA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL**, se pretende presentar las propuestas de spot radio y tv para las diferentes campañas propuestas por la coordinación de imagen.
- Dentro del **PROGRAMA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PRODUCCIÓN GRÁFICA**, se tiene previsto, prever las campañas de imagen de fortalecimiento del CEEPAC, de prevención de delitos electorales para el 2012 y de promoción al voto para el 2012, además del fortalecimiento del proyecto página web.
- Dentro del **PROGRAMA DE DIVULGACIÓN**, consolidar los contenidos de la Revista *Vocees*, en la que se tienen programados la elaboración de cuatro números, con contenidos en los que se invite a colaboradores especializados en temas de democracia, así como a colaboradores del ámbito académico. Además se prevé la realización de información institucional con difusión del quehacer del CEEPAC.



4. INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN ELECTORAL

El siguiente programa de comunicación electoral, propone la instrumentación de distintas actividades a desarrollarse en el marco de cinco programas institucionales, que buscan garantizar la imagen y la comunicación eficaz y oportuna del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hacia los ciudadanos.

El **eje central** de este programa durante este año 2011, estará basado en la difusión de actividades del CEEPAC y sobre todo el anuncio del inicio del proceso electoral 2012.

4.1 PROGRAMA DE RELACIONES PÚBLICAS

OBJETIVO: Impulsar un **PROGRAMA DE RELACIONES PÚBLICAS** que le permita al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, fortalecer su imagen y ampliar la cobertura y difusión de sus actividades como órgano electoral, así como fortalecer alianzas estratégicas institucionales con sectores específicos de la sociedad.

- 1) Este programa bajo la responsabilidad directa de la Dirección de Comunicación en coordinación con la presidencia del Consejo Estatal Electoral, plantea el siguiente plan de trabajo:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL 2011	CALENDARIZACIÓN											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROGRAMAS DE RELACIONES PÚBLICAS												
Rueda de Prensa Posicionamiento Nuevos Consejeros 20011-2014	100%											
Entrega de Propuesta al Presidente del CEEPAC de los planes y programas de trabajo de la Dirección para el 2011		100%										
Presentación de propuesta al presidente del CEEPAC de Reuniones de acercamiento con distintos sectores de la sociedad y de manera interna de acercamiento con el personal y estructura del CEEPAC		100%										
Propuesta de Plan de Contratación de Medios de acuerdo a la campaña autorizada.			100%									
Asesoría al presidente del CEEPAC basados en la síntesis informativa. (avance trimestral)			25%			50%			75%			100%
Planeación estratégica de eventos de alto impacto para el CEEPAC. (avance trimestral)			25%			50%			75%			100%

COMUNICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL EJERCICIO FISCAL 2011

4.2 PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PRENSA

OBJETIVO: Difundir y dar cobertura a las actividades del CEEPAC, así como impulsar acciones orientadas a atender las necesidades de información de los medios de comunicación. Este programa, bajo la responsabilidad directa de la Jefatura de Difusión y Prensa plantea el siguiente plan de trabajo:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL 2011	CALENDARIZACIÓN											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PRENSA												
Cobertura Procedimiento Entrega-Recepción	100%											
Rueda de Prensa Posicionamiento Nuevos Consejeros 2011-2014	100%											
Cobertura Reforma Electoral 2011 (avance de acuerdo a las indicaciones de la presidencia)												100%
Proceso de Recopilación de Información y fotografías acerca de los nuevos consejeros		100%										
Seguimiento informativo diario y envío de síntesis vía web al directorio de relaciones públicas			25%			50%			75%			100%
Cobertura de actividades del CEEPAC, convocatoria a ruedas de prensa y difusión de actividades a través de boletines informativos y de los órganos oficiales de difusión como la página web, la revista voces e internamente en el periódico mural.			25%			50%			75%			100%
Gestionar entrevistas a medios de comunicación con el presidente del CEEPAC, o con voceros del organismo electoral que designe éste			25%			50%			75%			100%
Ampliar banco de imágenes del CEEPAC			25%			50%			75%			100%

4.4 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN

OBJETIVO: Reorientar el programa de divulgación, a fin de desarrollar proyectos editoriales más bastos en contenidos y de mayor impacto, a fin de que sirvan como medio para fortalecer la política de relaciones públicas y posicionamiento de imagen del CEEPAC, como un organismo en constante actividad.

Este programa, bajo la responsabilidad directa de la Jefatura de Divulgación plantea los siguientes proyectos:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL 2011	CALENDARIZACIÓN											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROGRAMA DE DIVULGACIÓN												
Revista Vocees (4 ejemplares)			25%			50%			75%			100%
Folleto Institucional ¿Quiénes son los nuevos consejeros ciudadanos?	100%											
Trámites de Registro y Distribución de Revista Vocees año 2011			50%		100%							

4.6 PROGRAMA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

OBJETIVO: Enriquecer el programa de producción audiovisual, a fin de organizar y dirigir la custodia y guarda del material, radiofónico y televisivo, con el fin de contar con un acervo histórico y de esta manera contribuir a la transparencia en la información.

El propósito que persigue el área de Producción es darle mayor solidez a la existencia de materiales que posteriormente pudieran servir de consulta.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL 2011	CALENDARIZACIÓN											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROGRAMA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL												
Propuesta de spot en radio y tv para campaña de fortalecimiento del CEEPAC								100%				
Propuesta de spot para radio y tv de campaña de prevención de delitos electorales								100%				
Propuesta de spot en radio y tv para campaña de Promoción al voto								100%				
Ampliación de proyecto videoteca			25%			50%			75%			100%

4.6 PROGRAMA DE APOYO Y ASESORÍA A LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CEEPAC

OBJETIVO: Coadyuvar con acciones en materia de comunicación social, que nos permitan fortalecer la imagen del CEEPAC, a través de la implementación del programa de apoyo y asesoría a las diferentes áreas del organismo electoral.

Este programa dependerá de la serie de actividades que vayan generando las diferentes áreas del CEEPAC. Para ello, se solicitará a cada una de las áreas una agenda de actividades para su difusión.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL 2011	CALENDARIZACIÓN											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROGRAMA DE APOYO Y ASESORÍA A LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CEEPAC												
De acuerdo a las necesidades de cada área durante todo el año			25%			50%			75%			100%

ATENTAMENTE

L. C. C. Ruth Ramírez Torres
Directora de Comunicación Electoral